

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.938/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 116 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en Alto Riesgo - Carrera Licenciatura en Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia VEGA, la Patricia BLANCO, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Silvia ALLENDE en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 206/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación del Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 15 y 16 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Dr. SANTA CRUZ;

QUE por Nota N° 519/10 el Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería 3-32-0-4-1, División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico que posee en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE por Nota N° 171/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 06/10 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería 3-32-0-4-1, División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Junio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico que posee en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Dr. SANTA CRUZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;



DEBEMOS:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ (C.U.I.L. N° 20-18244389-2) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias

///



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

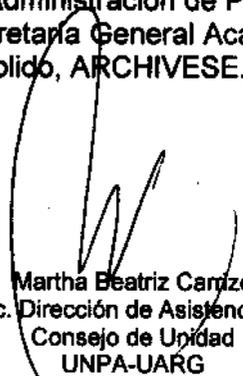
Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería 3-32-0-4-1, División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.-** EXCEPTUAR al Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ (C.U.I.L. N° 20-18244389-2) del Régimen de Incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico que posee en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud.-

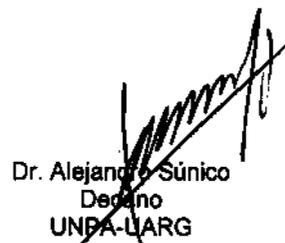
**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Dr. Roberto Eduardo SANTA CRUZ.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

475